

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juan Ramón Jiménez, número 6, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.558.880 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos, de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que el bien embargado se saca a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa que lo impida, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a las deudoras en caso de no poder hacerse en persona.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Piso número 6. Vivienda situada en planta tercera, a la derecha subiendo la escalera de la casa en Barbate, avenida de la Victoria, hoy avenida de Andalucía, sin número (hoy número 20).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, libro 24, tomo 522, folio 160, finca número 2.181.

Dado en Barbate a 17 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez de apoyo, Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—39.563.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Carpeto 2, Sociedad Limitada», con el número 512/1999-4.ª, en el que por resolución dictada el día de la fecha, he tenido por solicitada la declara-

ración del estado de suspensión de pagos de la citada entidad, habiendo sido designados como Interventores Judiciales don Antonio Batlle Moreno, don Jordi Safons Vilanova, y el acreedor «Epson Ibérica, Sociedad Limitada».

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1999.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—39.535.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 718/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de Projectes i Obres Vila, contra doña María Elena Bertrán Baro, don Rosendo Bertrán Baella, don Just Ojeda Sánchez y doña Rita Baro Asens, sobre juicio de cognición en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949.0000.14.0718.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Dos terceras partes indivisas de la finca urbana. Número 2. Local primero, en la planta semisótano de la casa sita en esta ciudad, calle Viñeda, 53 al 59 y del Convenio, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al

tomo 2.328, libro 170 de la sección segunda A, folio 92 y finca número 9.438.

Se valora la finca descrita, en cuanto a las dos terceras partes indivisas pertenecientes a don Rosendo Bertrán Baella, en la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—39.519.

BENAVENTE

Edicto

Don Jesús Tejedor Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía, número 387/1997, promovido por don José García Fernández y otros, representados por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra doña María García Fernández, representada por el Procurador señor Fernández Espeso, sobre división de cosa común. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y judiciales subastas, por término de veinte días, los bienes que luego se expresarán y con las condiciones siguientes:

Condiciones de las subastas

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo las partes podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 24 de noviembre de 1999, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda, el día 22 de diciembre de 1999, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, el día 19 de enero de 2000, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en la calle Alcañices, número 4, de Benavente, inscrita al tomo 1.471, folio 154, finca número 9234-1.ª, de 426 metros cuadrados, la cual consta de vivienda, corral y cuadras de ganado. Valorada en 20.500.000 pesetas.

2. Finca rústica al Portillo del Agujero de San Andrés, de 2 hectáreas 7 áreas 40 centiáreas, inscrita al tomo 1.154, libro 63, folio 122, finca 4788-1.ª del Registro de la Propiedad de Benavente. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Benavente a 31 de julio de 1999.—El Juez, Jesús Tejedor Alonso.—La Secretaria.—39.568.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Ángeles Villegas García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecutivo otros títulos, bajo el número 31/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, contra «Agustín Pousada, Sociedad Limitada», y don Agustín Pousada Barreiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Se acuerda señalar para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por los menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento 31/96.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En el supuesto caso de que alguna de las fechas señaladas recayese en día inhábil, se celebrará ésta al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Consistente en el sótano de la casa sita en la calle Concepción Arenal, número 7, de Cangas de Morrazo, con una superficie de 466 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, finca 9.586, al tomo 908, libro 98 de Cangas, folio 72. La finca 9.587, al tomo 908, libro 98 de Cangas, folio 74. Valorado en 9.320.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cangas del Morrazo a 14 de septiembre de 1999.—La Juez, Ángeles Villegas García.—El Secretario.—39.481.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Mateo Noguera, contra don José García Sánchez y doña Dolores Mateo Noguera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Porción 13. Vivienda dúplex, en construcción, número 13, del conjunto situado en Portman, término municipal de La Unión, que consta en planta baja de comedor-estar, baño, distribuidor y terrazas; dispone, además en planta de semisótano, de una cochera, estando comunicadas las tres plantas por una escalera interior. Su superficie es de 94 metros 20 decímetros cuadrados. La total superficie construida para la vivienda en sus dos plantas es de 114 metros 30 decímetros cuadrados, y para la cochera, de 74 metros 30 decímetros cuadrados, siendo las útiles de 92 metros 95 decímetros cuadrados y 30 metros cuadrados, respectivamente. La

vivienda linda: Por el frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la vivienda número 12; por la espalda, con zonas comunes y por la izquierda, con zonas comunes, rampa de acceso y los garajes de las viviendas dúplex y el local en planta de semisótano que se contiene en el otro bloque y con paso de acceso a la piscina y a las zonas ajardinadas. Y la cochera linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con calle de acceso; por la espalda, con subsuelo del inmueble y la cochera de la vivienda número 12 y por la derecha, con subsuelo del inmueble.

Cuota: 5,4116 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 678, libro 249, sección tercera, folio 176, finca 15.293-N.

Tipo de subasta: 5.650.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.—39.508.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 372/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora d'Amato Martín, contra don Ferrando Cervera y doña Carmen Cervera Mansergas, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 4 de noviembre de 1999; por segunda, el día 16 de diciembre de 1999, y por tercera, el día 20 de enero de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal de Castellón), cuenta número 1323000018037298, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores los días, lunes y miércoles, de doce a catorce horas, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese